

Miércoles, 9 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Jaraicejo

##### **ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente,

##### DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del municipio,

##### RESUELVO

PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Florentina Calderón Hoyas durante los días del 6 al 13 de de octubre de 2024, ambos incluidos.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a la interesada, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Jaraicejo, 4 de octubre de 2024

Mario Trabas González

ALCALDE

